



RESOLUCIÓN N° 16.916 /17

“POR CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACION, CARGOS Y FUNCIONES (MOCF) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO”

Asunción, 21 de noviembre del 2017.

VISTA: La necesidad de restablecer el Manual de Organización, Cargo y Funciones de la Institución, según el Organigrama Institucional vigente, y;

CONSIDERANDO: La Nota de la Dirección de Planificación N° 07/17, donde eleva a la Presidencia del INCOOP el borrador del Manual de Organización, Cargos y Funciones para las correcciones y ajustes correspondientes del contenido, el cual fue revisado por la Coordinación de Normas según Memorando C.N N° 80/2017;

Que, el Art 14° Inc. j faculta al Consejo Directivo a establecer y reglamentar la organización interna del INCOOP.-

POR TANTO, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03, art. 15° Inc. c el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° APROBAR, El Manual de Organización, Cargos y Funciones de la Institución, según Organigrama Institucional aprobado por Resolución INCOOP N° 15.414/16.

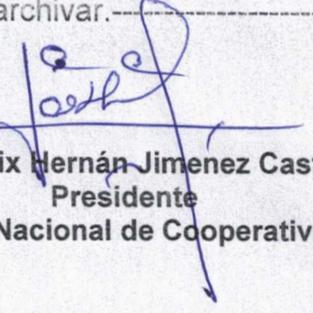
2° ABROGAR, El Manual de Organización y Funciones de la Institución aprobado por Resolución INCOOP N° 13.625/15 -----

3° INFORMAR, a las diferentes Dependencias que ante cualquier sugerencia de modificación o mejora del MOCF, se deberá canalizar el pedido y trabajar de forma conjunta con la Dirección de Planificación -----

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de la Institución-----

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----




Lic. Félix Hernán Jimenez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo